TIPO DE CONTRATO:	PUBLICIDAD
No. CONTRATO Y FECHA:	146 DEL 10 DE OCTUBRE DEL 2022
CONTRATISTA:	INVERSIONES ECOS LTDA, Representante Legal: JUAN PABLO SANCHEZ BAQUERO
Nit o C.C. No.	NIT. 809.006.687-1, Cédula de Ciudadanía representante legal, 93.410.287 de Ibagué
OBJETO:	CONTRATAR EL SERVICIO DE PUBLICIDAD EN UNA EMISORA Y SUS MEDIOS DIGITALES CON COBERTURA EN IBAGUÉ PARA LA TRANSMISIÓN DE CAMPAÑAS, MENSAJES Y DEMAS INFORMACIÓN INSTITUCIONAL DEL IBAL S.A E.S.P OFICIAL , DE CONFORMIADAD CON EL PLAN DE MEDIOS APROBADO POR LA GERENCIA.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 17.500.000)
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	DOS (2) MESES Y QUINCE (15) DÍAS
SUPERVISOR:	**ZAIRA TATIANA ORJUELA ARTUNDUAGA** Profesional Especializado II Comunicaciones y Relaciones Publicas
FECHA DE INICIACIÓN:	20 DE OCTUBRE DEL 2022
FECHA DE TERMINACIÓN:	03 DE ENERO DEL 2023
N° Y FECHA CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDAN EL CONTRATO	20220947 DEL 6 DE OCTUBRE DEL 2022
N° Y FECHA CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL QUE RESPALDAN EL CONTRATO	20220986 DEL 13 DE OCTUBRE DEL 2022

Entre los suscritos a saber: **ERIKA MELISSA PALMA HUERTAS**, identificada con la cedula de ciudadanía N° 52.905.413 expedida en Bogotá D.C., en su condición de Gerente y ordenadora del gasto, según Decreto N° 1000-0749 del 12 de noviembre del 2021, quien está debidamente facultada para suscribir y liquidar contratos en nombre y representación de la **EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO S.A. E.S.P OFICIAL – IBAL S.A. E.S.P OFICIAL**, en su calidad de CONTRATANTE, **ZAIRA TATIANA ORJUELA ARTUNDUAGA** Profesional Especializado II de la Oficina de Comunicaciones y Relaciones Públicas en su calidad de Supervisora (e) del contrato objeto de la presente liquidación y el señor **JUAN PABLO SANCHEZ BAQUERO** identificado con la cédula de ciudadanía No. 93.410.287 en su calidad de Representante Legal de

la empresa **INVERSIONES ECOS LTDA**, identificada con el NIT **809.006.687-1,** hemos convenido celebrar la presente acta de liquidación, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que entre el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL y la empresa **INVERSIONES ECOS LTDA,** se celebró el contrato de publicidad N° 146 del 10 de octubre del 2022, cuyo objeto es *"CONTRATAR EL SERVICIO DE PUBLICIDAD EN UNA EMISORA Y SUS MEDIOS DIGITALES CON COBERTURA EN IBAGUÉ PARA LA TRANSMISIÓN DE CAMPAÑAS, MENSAJES Y DEMAS INFORMACIÓN INSTITUCIONAL DEL IBAL S.A E.S.P OFICIAL , DE CONFORMIADAD CON EL PLAN DE MEDIOS APROBADO POR LA GERENCIA."*

2. El contrato estuvo amparado por las garantías expedidas por la compañía aseguradora **SEGUROS DEL ESTADO S.A** según el siguiente detalle:

DOCUMENTO	GARANTÍA N°	AMPAROS PACTADOS	VALORES AMPARADOS ($)	VIGENCIA DE LOS AMPAROS (dd/mm/aaaa)		N° DE RESOLUCIÓN Y FECHA DE APROBACIÓN (dd/mm/aaaa)
				INICIO	FINAL	
INICIAL	25-47-101003273	Cumplimiento	$ 3.500.000	11/10/2022	26/06/2023	Aprobadas mediante registro GJ-R-035 del 14 de octubre del 2022

3. El estado financiero del contrato es el siguiente:

BALANCE GENERAL		
CONCEPTO	**VALOR**	
VALOR INICIAL	**$ 17.500.000.00**	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$ 17.500.000.00**	
VALOR PAGADO A LA FECHA	**$ 17.500.000.00**	
VALOR TOTAL EJECUTADO	**$ 17.500.000.00**	
ACTAS SUSCRITAS Y PAGADAS		
ACTA N°	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN**	**VALOR**
Acta parcial 1	24 de noviembre del 2022	$ 7.000.000
Acta parcial 2	20 de diciembre del 2022	$ 7.000.000
Acta Final	03 de enero del 2023	$ 3.500.000
	VALOR PAGADO A LA FECHA (3)	**$ 17.500.000.00**

4. El supervisor del contrato, en cumplimiento de las funciones asignadas y consagradas en el Manual de Interventoría y Supervisión, deja constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual y para efectos

de esta liquidación, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, sus obligaciones específicas, y el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral cuando a ello hubo lugar.

5. Que el contratista ejecutó el contrato referido de acuerdo con las especificaciones y en concordancia con las instrucciones impartidas por la entidad a través del supervisor del contrato, las cuales se reciben a satisfacción por parte del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.

6.- El supervisor recomienda al ordenador del gasto la suscripción de la presente acta.

En virtud de lo anterior, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar por mutuo acuerdo el contrato de publicidad N° 146 del 10 de octubre del 2022, según las consideraciones de la presente acta.

SEGUNDO: Declarar que las partes se encuentran mutuamente a paz y salvo en virtud de las obligaciones contraídas dentro del contrato objeto de la presente liquidación.

No obstante, lo anterior, el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros al IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, por actividades ejecutadas en desarrollo del contrato objeto de la presente liquidación.

Para constancia se firma por las partes, a los 06 JUN 2023

JUAN PABLO SANCHEZ BAQUERO
RL INVERSIONES ECOS LTDA
Contratista

ZAIRA TATIANA ORJUELA ARTUNDUAGA
Prof. Esp. II Comunicaciones y Relaciones Publicas
Supervisora

LA SUSCRITA GERENTE FIRMA SOPORTADO EN LA MANIFESTACIÓN DADA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, CONFORME A LO EXPUESTO EN LA PRESENTA ACTA DE LIQUIDACIÓN.

ERIKA MELISSA PALMA HUERTAS
GERENTE
CONTRATANTE

V° B° Dr Luis Alejandro Giraldo Montoya - Secretario General
Revisó, David Mateo Castrillón Valencia, abogado contratista